

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Jueves 29 de Julio de 1976

No. 170

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Jorge Brown R. y Margarita P. de Baltodano	2257
Pensiones Mensuales Vitalicias a Sr. Gilberto Juárez M., Sras. Audilia Meza V. y Francisca Soza Z.	2258

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Septuagésimo-Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente	2259
--	------

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lista de Jurados para el Departamento de Managua, Durante el Periodo 1976-1977	2263
--	------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Cancelase Nomenclatura y Nómbrase Cónsul General de Nicaragua en Tokio, Japón	2265
Renuncia y Nomenclatura de Cónsul General Ad-Honorem de Nicaragua en Zurich, Suiza	2266
Nómbrase Cónsul Adjunto a Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Zurich, Suiza	2266

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Donación al Estado de Lote de Terreno que Hace Sr. Orlando Blandón M.	2266
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Leonardo Láinez C.	2267
Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Biología y Ciencias Naturales a Srita. María V. Sandino L.	2267

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua	
Patentes de Invención	2268
Traspaso de Marca	2270

SECCION JUDICIAL

Remates	2270
Títulos Supletorios	2271
Donación de Solar Municipal	2271
Solicitud de Adopción de Menor Marlon Noel Rojas	2271
Autorizase a "Bienes Industriales" S. A. a Reducir su Capital Social	2272
Cancelase Títulos Valores de "Compañía Nacional de Seguros de Nic." a favor de Dr. Carlos J. Solórzano R.	2272
Cancelase Títulos Valores de "Compañía Nacional de Seguros de Nic." a Favor de Srita. Scarlett Solórzano P.	2272
Cancelase Títulos Valores de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua de Sra. Adela P. de Solórzano	2272
Cancelase y Repónese Certificado de "Polímeros Centroamericanos, S. A." a favor del INFONAC	2272
Índice de "La Gaceta" (continúa)	2272
Indicador de "La Gaceta"	2272

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Jorge Brown R. y Margarita P. de Baltodano

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 275

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual

Vitalicia de dos mil córdobas (C\$ 2,000.00), a favor del señor JORGE BROWN RODRIGUEZ, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cá-

mara de Diputados, Managua, D. N., 27 de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Constantino Mendieta R.*, Secretario. — *Miguel Gómez Argüello*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 302

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de un mil córdobas (C\$1,000.00), a favor de la señora MARGARITA PEREZ DE BALODANO, de la ciudad de Nagarote, Departamento de León, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua D. N., 22 de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Constantino Mendieta R.*, Secretario. — *Miguel Gómez Argüello*, Secretario.

Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación.

Pensiones Mensuales Vitalicias a Sr. Gilberto Juárez M., Sritas. Audilia Meza V. y Francisca Soza Z.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 365

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdobas (C\$1,500.00), a favor del señor GILBERTO JUAREZ MORALESS, de la ciudad de León, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2° — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., 25 de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Constantino Mendieta R.*, Secretario. — *Miguel Gómez Argüello*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 26 de Julio de 1976. — *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de la Gobernación, Encargado de la Función Administrativa de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 410

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdobas (C\$1,000.00), a favor de la señora AUDILIA MEZA VA-

NEGAS, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 27 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Constantino Mendieta R.*, Secretario. — *Alfredo Mendieta Gutiérrez*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 26 de Julio de 1976. — *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de la Gobernación, Encargado de la Función Administrativa de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 468

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Córdobas (C\$1,000.00), a favor de la señora FRANCISCA SOZA ZAPATA, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ramo del Ministerio de la Gobernación y surtirá sus efecto a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 25 de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secrefario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Constantino Mendieta R.*, Secretario. — *Miguel Gómez Argüello*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 26 de Julio de 1976. — *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de la Gobernación, Encargado de la Función Administrativa de la Presidencia de la República.

Asamblea Nacional Constituyente

SEPTUAGESIMO-QUINTA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a la una y cincuenta minutos de la tarde del día Miércoles veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Presidió el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ramiro Granera Padilla y Carlos José Solórzano Rivas, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Diputados: Don Salvador Acevedo Morales, doña Rosario Guillén de Acosta, Ing. Francisco Argeñal Papi, doctor Silvio Argüello Cardenal, doña Carmen Lara de Borgen, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Arturo Cruz Porras, Gral. Gustavo F. Chávez, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, don José J. Guadamuz Barboza, doctor Adolfo García Rosales, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, doctora Ninfa Godoy Villalta, don Armando Guido Gutiérrez, don Luis Felipe Hidalgo García, don Héctor Mairena Miranda, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, don René Molina Valenzuela, don Ralph Moody Taylor, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor Orlando Morales Ocón, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Joaquín Cuadra Cardenal, don Gustavo Raskosky, don Pablo Rener Valle, don Arnulfo Rivas Solórzano, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, doctor René Sandino Argüello, don Ramón Selva Barillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, don Daniel Somarriba Amador, doctor Alceo Tablada Solís, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydeé Traña Paguaga, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, don Sebastián Vega Báez, Lic. Roberto Vélez Bárcenas, doctor Amílcar Ybarra Rojas, doctor Julio Ycaza Tigerino, doctor J. David Zamora h. y don Juan Francisco Zamora.

1º—El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, declaró abierta la sesión.

2º—No se leyó el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3º—El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, quien en uso de ella pidió un minuto de silencio en memoria del honorable Diputado don César Acevedo Quiroz, distinguido parlamentario y compañero que falleció el día de antier, y que fue un gran valor de la Patria, defensor de la justicia y del pueblo a quien representara por muchos años.

Acto seguido la honorable Representación guardó un minuto de silencio en memoria del extinto Diputado don César Acevedo Quiroz.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck hizo del conocimiento de la honorable Representación que se encontraba presente en el Salón de Sesiones el honorable Diputado doctor Adolfo García Rosales, suplente del querido compañero y amigo desaparecido, honorable Diputado don César Acevedo Quiroz, a quien se declaraba incorporado a esta Asamblea.

4º—El honorable Señor Secretario dio lectura a petición presentada por el honorable Señor Ministro de Defensa, Coronel Heberto Sánchez B., solicitando de conformidad con lo dispuesto en el Arto. 148, Inc. 16) de la Constitución Política vigente, permiso para que pueda salir hacia la República de Honduras una unidad de Acción Cívica formada por nueve Oficiales y cuarenta y nueve elementos de Tropa de la Guardia Nacional, quienes desarrollarán un programa de acción cívica para aliviar y auxiliar la situación de los damnificados de la hermana República de Honduras, con motivo del desastre ocasionado por el Huracán Fifi, que ha destruido casi totalmente la economía de ese país, decretándose un estado de emergencia nacional.

Tomada en consideración la petición, el honorable Señor Presidente la trasladó a la Comisión de Defensa, con el ruego de que redactara a la mayor brevedad el proyecto de Resolución que autorice la salida de la ya mencionada tropa de la Guardia Nacional hacia la hermana República de Honduras. Encontrándose ausente el honorable Diputado General J. Rigoberto Reyes, miembro de la Comisión de Defensa, el honorable Señor Presidente nombró en su lugar al honorable Diputado don Silvio Morales Etienne.

5º—Fue leído por Secretaría el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, por el cual se amplía en Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Dólares (US\$3.150,000.00), el contrato de préstamo original de Cuatro Millones Ocho-

cientos Mil Dólares (US\$4.800,000.00) suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de la República de Nicaragua, para la reconstrucción del tramo de carretera San Benito-Sébaco.

Tomado en consideración el proyecto, se pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el correspondiente dictamen, con el ruego de que se evacuara a la mayor brevedad, nombrándose en dicha Comisión al honorable Diputado doctor Francisco Urcuyo Maliaño en sustitución del honorable Diputado Ing. Luis Pallais Debayle; a don Arnulfo Rivas Solórzano, en sustitución del honorable Diputado doctor Adán Solórzano Cardoza; y al honorable Diputado doctor René Sandino Argüello, en vez del honorable Diputado don Manuel Sandino Ramírez.

6º—Fue leído, discutido y aprobado el dictamen emitido por la Comisión del Poder Judicial, sobre el proyecto de ley sometido a la consideración de esta Asamblea por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por el cual se instituye en la ciudad de Estelí, Departamento del mismo nombre, una Corte de Apelaciones para lo Civil y Criminal, señalándose su jurisdicción e integración.

La Comisión acoge el proyecto ya que viene a cumplir con lo dispuesto en el Arto. 294 de la actual Constitución Política, y a favorecer jurídicamente a la ciudadanía de los Departamentos de Estelí, Nueva Segovia y Madriz, los que serán segregados de la Corte de Apelaciones de Matagalpa, el primero, y de la Corte de Apelaciones de León los otros dos Departamentos, con lo cual se facilitará a los habitantes de esas regiones, el ejercicio de sus derechos dentro de su sector geográfico; y a la vez recomienda que en el primer párrafo del Arto. 1º se cambie la palabra "Institúyase", por "Créase", y que en el segundo párrafo, del mismo artículo, se cambie el concepto "para su integración", por "para este efecto".

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se leyó y sometió a discusión en lo particular, aprobándose sin modificación los artículos 1º y 2º.

Al someter a discusión el Arto. 3º, intervino el honorable Diputado doctor Julio Ycaza Tigerino mocionando para que donde dice: "todos los juicios que correspondan a los Departamentos que integran la nueva Corte", se diga: "todos los juicios que correspondan a los Departamentos que quedan bajo la jurisdicción de la nueva Corte"; moción que fue aprobada, quedando aprobado el artículo 3º, con la moción Ycaza Tigerino.

Los artículos 4º y 5º, fueron aprobados sin reforma.

Al someter a discusión el artículo 6º y último del proyecto, que trata de la vigencia de la ley, intervino el honorable Diputado doctor Salvador Castillo Selva, expresando que deseaba preguntar a los dictaminadores si dispusieron algo sobre términos, porque qué pasará —expresó— con un término que esté corriendo y venza en el tiempo en que se está entregando con inventario de una Corte a otra. Qué hacen las partes? Me parece, dijo, que hay que consignar si se trasladan los autos a la nueva Corte, o dejar claramente establecido en la ley que quedan en suspenso mientras se verifica el traslado, para no perjudicar a las partes; por lo que sugirió que se trasladara la idea a la Comisión de Estilo, para que ésta incorpore el concepto de que debe quedar en suspenso.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, pidió a la Comisión de Estilo, que asesorada por la Comisión Jurídica, incorpore la situación planteada claramente por el honorable Diputado doctor Salvador Castillo, de que los juicios queden en suspenso mientras se verifica el traslado.

A continuación intervino el honorable Diputado doctor J. David Zamora, expresando que apoyaba la moción del honorable Diputado doctor Salvador Castillo, y que sugería, de una manera más completa, la idea que debe incorporar la Comisión de Estilo en el proyecto, mediante la siguiente moción, que aunque no era concreta, especificaba la idea general: "los asuntos que de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, tengan que pasar a la jurisdicción de la Corte creada en la misma ley, los términos referentes a esos asuntos, quedarán en suspenso, para lo cual la Corte de Apelaciones remitente, o la Corte de Apelaciones en cuya jurisdicción están actualmente, pondrán un auto en cada uno de esos expedientes y el término de la suspensión correrá desde el momento en que se pone el auto hasta el momento en que la Corte de Apelaciones de Estelí, habiendo ya recibido también los expedientes, pone un auto teniendo por radicados ante ella dichos asuntos".

Intervino el honorable Diputado doctor José Ortega Chamorro, expresando que tenía una duda de tipo legal en cuanto a los juicios que se estén tramitando con conocimiento de determinado Tribunal, que van a pasar a otro, porque eso significaba que el personaje o el litigante va a sufrir dos coladores, uno con los que están conociendo, que ya han estudiado el caso, y formándose una idea para dar su fallo, y otro, al entrar otros elementos y criterios jurídicos al suspender el caso por el hecho de la creación de la Corte; lo cual —expresó— consideraba sumamente delicado, porque lo que se debe hacer es usar los principios generales de derecho, que si una Corte está conociendo ya de determinados casos, esa Corte es la que debe tener la jurisdicción sobre esos casos hasta fallarlos.

El honorable Diputado doctor Julio Centeno Gómez, dijo que estaba en un todo de acuerdo con el doctor Ortega Chamorro, porque en realidad le parecía sumamente peligroso venir a legislar sobre procedimiento, en la creación de una Corte; por otro lado, —expresó—, que todo se terminaba con sólo leer el artículo 76 de la Constitución, que dice: "Ningún Poder Público, ni funcionario, puede avocar causas pendientes ante autoridad competente". Por consiguiente, la autoridad competente para conocer de un juicio, de un procedimiento, es la que está conociendo en ese momento.

El honorable Diputado doctor Edgard Paguaga Midence manifestó que consideraba que el honorable Diputado Ortega Chamorro, estaba completamente equivocado, en cuanto a creer que al pasar, o al trasladar los juicios de Estelí que han estado en conocimiento de la Corte de Apelaciones de Matagalpa, va a haber una interferencia en el conocimiento del juicio, para el fallo de los Jueces, o de los Magistrados, porque lo que está haciéndose ahí es tramitándose el juicio para cuando ya está concluida su tramitación, pronunciar sentencia, y, desde luego, al pasar estos juicios que no han proferido sentencia los Magistrados, bien pueden llegar a la Corte de Estelí para que se les siga curso, o se le dé curso a la tramitación y después proferir sentencia. Por otra parte, en cuanto a lo dicho por el honorable Diputado Centeno Gómez, de que violaría la Constitución, expresó, que precisamente esta ley que está creando la nueva Corte, establece que la competencia sobre la cual va a ejercer jurisdicción es sobre tales y tales departamentos; entonces la misma ley le confiere esa facultad para conocer de sus asuntos, para obviar ese precepto constitucional. Finalmente, en cuanto a la moción del doctor Castillo Selva, manifestó, que es verdad que hay un principio de Derecho que dice, que lo que abunda no daña, pero consideraba que al establecer la misma ley que se va a hacer un inventario de todos los juicios que estén pendientes de fallo y de los fenecidos, por esa misma razón, la ley misma, da lugar a que las partes por fuerza mayor no vayan a sufrir una interferencia de los términos, que le vayan a causar perjuicio; por lo tanto, sólo para dar lugar a ese principio de que lo que abunda no daña, estaría de acuerdo con la moción del Diputado Castillo Selva.

Nuevamente intervino el honorable Diputado doctor Salvador Castillo expresando que lo dicho por el honorable Diputado Ortega Chamorro, no era correcto, porque no se puede pensar que por el hecho de que unos Magistrados comenzaron a conocer de un asunto, ellos deben fallarlo, esto llevaría a que cuando se acerque el cambio del fin del período y se van a nombrar nuevos Magistrados, se tenga que decir que tienen que fallar lo pendiente; y lo lógico es, que el nuevo Magistrado a cuyo conocimiento

llegue lo que tenía que conocer, comience a conocer y falle. En cuanto a lo dicho por el honorable representante doctor Centeno Gómez, expresó que coincidía con lo dicho por el honorable representante Paguaga Midence, de que esta ley le está dando jurisdicción y no se va a avocar causas pendientes ante nadie, porque aquí se le está dando el derecho.

El honorable Diputado doctor Guillermo Pasos Montiel expresó que podría hacerse algo práctico, como es que todo pase a la Corte nueva exceptuando los casos en que ya se haya dictado el auto citando para la sentencia, y así se arreglan los criterios. Respecto a la moción del doctor Castillo Selva, de que cada expediente reciba un auto, expresó que lo consideraba engorroso y poco práctico, especialmente si hay autos en traslado, por lo que sería más conveniente, que la interrupción empiece el día que la Corte vieja dice que empieza, y termine el día que la Corte nueva dice que termina.

El honorable Diputado doctor Alejandro Fajardo Rivas, intervino diciendo que él consideraba que una vez que se ha creado esta Corte, desde el momento en que principia su período, todos los juicios en el estado en que se encuentren, deben de estar bajo su conocimiento, pues de otra manera se llegaría a tener el vicio que expresó un honorable Diputado, sobre avocarse causas pendientes de otro Tribunal, porque aquí la causa pendiente sería del Tribunal nuevo. De modo dijo que al haber dos Tribunales que estén tramitando uno unos asuntos y otro otros asuntos sobre la misma jurisdicción, habría duplicidad de Tribunales. Por otra parte, en cuanto a la duplicidad de criterios de que se ha hablado, propiamente el criterio no es el fallo, porque el que un Magistrado, o el que un Juez se haya formado un concepto de un juicio y tenga su criterio en la cabeza, no quiere decir que la ley, o la Constitución le arrebatara la jurisdicción, o esté obligado a mantener ese criterio para dictar él personalmente el fallo. De modo que la enmienda que se hizo de que la Comisión de Estilo formara un artículo, hablando ya de los traslados, de las causas pendientes, y de la nota que se debe poner en cada juicio, es correcta, porque la parte que está en un juicio debe enterar de su traslado al otro Tribunal y el otro Tribunal debe de dar por radicado ese expediente por medio de un auto para que la parte tenga conocimiento.

Finalmente intervino el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, expresando que no quería aparecer como muy insistente pero como el eminente abogado doctor Fajardo Rivas dijo que debe ser la Comisión de Estilo la que redacte un artículo, pedía que se fijaran mucho en lo que esto significa, porque él entendía que la Comisión de Estilo, no es ni siquiera para emitir dicta-

men, ya que todos lo que hace es posterior a la aprobación de una ley en la Asamblea; por tal motivo, expresó, se oponía a que la Comisión de Estilo fuera la delegataria de la Asamblea para redactar una ley, porque redactar un artículo, es redactar una ley.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifestó que la Mesa Directiva, por su medio, sometía a la consideración de la Asamblea la suspensión del debate del proyecto que tiende a crear la Corte de Apelaciones de Estelí, para continuarla en otra sesión, con el fin de que la Comisión Jurídica de la Asamblea elabore un artículo que aclare el punto que ha motivado la discusión en que se han expuesto diferentes criterios con relación a los términos y a la fecha de jurisdicción que le corresponda a esa Corte en algunos juicios que estén pendientes.

Habiendo consenso general, se suspendió el debate del proyecto que tiende a crear la Corte de Apelaciones de Estelí.

7º—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Defensa, por el cual recomienda la aprobación de un proyecto de Resolución, tendiente a autorizar de acuerdo con lo dispuesto en el Arto. 148 Cn., Inciso 16), la salida del país de una unidad de la Acción Cívica de la Guardia Nacional formada por nueve Oficiales y cuarenta y nueve elementos de tropa, con destino a la República de Honduras, para auxiliar en lo posible a los hermanos hondureños que hoy se encuentran atravesando una difícil situación motivada por el desastre ocasionado por el Huracán "Fifi"; solicitud que introdujo a esta honorable Asamblea, con carácter de urgencia, el Señor Ministro de Defensa.

A mocion del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, se le dispensó al proyecto de Resolución el trámite de lectura y discusión en lo general.

Leído en lo particular, se sometió a discusión y aprobó en un solo debate, el artículo único de que consta el proyecto de Resolución.

8º—Fue leído, sometido a discusión y aprobado el Dictamen evacuado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a autorizar la ampliación en la cantidad de Tres Millones Cientos Cincuenta Mil Dólares (US\$3.150,000.00), del crédito otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) al Gobierno de la República de Nicaragua, por Cuatro Millones Ochocientos Mil Dólares (US\$4.800,000.00), totalizándose así dicho crédito en la suma de Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil Dólares (US\$7.950,000.00), que se destinarán a la reconstrucción del tramo de carretera San Benito-Sébaco.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se leyó en lo particular, y sometido a discusión fueron aprobados en primer debate, sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto; dispensándosele el segundo debate y demás trámites reglamentarios, a moción del honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi.

9º—El honorable Señor Secretario dio lectura a exposición presentada por los honorables Diputados doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Salvador Castillo, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Ramiro Granera Padilla y doctor Ulises Fonseca Talavera, por medio de la cual someten a la consideración de la honorable Asamblea un proyecto de Resolución, por el cual se declara que entre las leyes y disposiciones derogadas por el Arto. 564 del Código Penal vigente, no está la Ley Tutelar de Menores, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 83 correspondiente al 13 de Abril de 1973, la cual está en todo su vigor y fuerza.

Los honorables Diputados que suscriben la petición, arguyen que presentan este Proyecto de Resolución, teniendo conocimiento de que el Arto. 564 del Código Penal vigente al derogar el Código Penal del 8 de Diciembre de 1891, derogó también las leyes que lo expliquen o reformen y toda disposición que se opusiere a lo preceptuado en el Código Penal vigente o que se refieran a delitos o faltas comprendidas en las disposiciones del mismo, entre las cuales pudiere estar la Ley Tutelar de Menores; haciendo la salvedad de que aún cuando no creen que así sea, consideran conveniente que se aclare.

Sometida a discusión el Proyecto de Resolución, fue aprobado en un solo debate, el artículo único de que consta.

10º—La honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas presentó moción para que al acta de esta sesión se le dispensara el trámite de lectura y se diera por aprobada; moción que sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

11º—No habiendo más que tratar, el honorable Señor Presidente levantó la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Presidente

Ramiro Granera Padilla,
Secretario

Carlos José Solórzano Rivas,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Lista de Jurados para el
Departamento de Managua
Durante el Período 1976 - 1977

Nº 150 - 40

Erasmus Parrales Gómez,

Abogado y Secretario del Distrito Nacional **C E R T I F I C A :**

Que en el Libro de Actas del Ministerio del Distrito Nacional, en la página número treinta y uno, se encuentran los nombres de los doscientos ciudadanos que fueron electos Jurados de conciencia en sesión celebrada el cuatro de Julio corriente para fungir durante el período de ley, siendo en su orden, los siguientes:

- 1.—Dr. Ricardo Gómez Marengo
- 2.—Don Domingo Camacho Rivas
- 3.—Don David Santamaría
- 4.—Sra. Martha Lorena G. de Rodríguez
- 5.—Br. Jorge Ulises Chévez Caldera
- 6.—Don Luis Hasbani Roque
- 7.—Don William Ramos Calderón
- 8.—Dr. Luis Carrión Montoya
- 9.—Don Arnoldo Núñez Olivares
- 10.—Don Joaquín Mendoza Cruz
- 11.—Don Filiberto García Lacayo
- 12.—Don Carlos Espinoza Velásquez
- 13.—Dr. Napoleón Sequeira V.
- 14.—Dra. Aura Lila Carrillo Ramírez
- 15.—Dr. Edgar Solís Marrtínez
- 16.—Dr. Pedro Joaquín Chamorro C.
- 17.—Dr. Sergio Boniche Porta
- 18.—Don Leónidas Ulloa Lanzas
- 19.—Dr. Roberto Castillo Quant
- 20.—Dr. Mauricio Romero García
- 21.—Don José Neydar Serrano
- 22.—Don Alvaro Corriol Lanzas
- 23.—Lic. Myriam Fonseca Zapata
- 24.—Don German Zapata S.
- 25.—Dr. Julio Aguilar Bustamante
- 26.—Don Orlando García Guevara
- 27.—Doña Sandra Cubas Trujillo
- 28.—Don Tomás Pineda Elizondo
- 29.—Don Luis A. Ulmos Mora
- 30.—Doña Liliam Castellón Sacasa
- 31.—Don Carlos Guillermo Borgen
- 32.—Doña Myriam de Blanco
- 33.—Don Atanasio Reyes Flores
- 34.—Dr. Emilio Bendaña Monterrey
- 35.—Dr. José Leiva Chamorro
- 36.—Don Miguel Chávez Cuadra
- 37.—Dr. Fernando Chavarría Robelo
- 38.—Don Ezequiel Zambrana B.
- 39.—Don Rafael O. Cano
- 40.—Don Iván Hernández Delgadillo
- 41.—Don Enrique Canales E.
- 42.—Don Luis Sotelo Mendieta

- 43.—Dr. Enrique Cisne Blanco
 44.—Dr. Donald Castro Castro
 45.—Don Arturo Arias Caldera
 46.—Don Francisco Jambrino E.
 47.—Srta. María T. Zambrana B.
 48.—Dr. William Cranshaw Guerra
 49.—Don Luis Torres Arcia
 50.—Don José Ernesto Ferrey S.
 51.—Don Otto Tapia Avilés
 52.—Don Juan Darce García
 53.—Don Oscar Mendieta Chávez
 54.—Dr. Salvador Herrera Arauz
 55.—Don Guillermo Siles Ortega
 56.—Don Armando Mena Cuadra
 57.—Don Julio Barahona Ruiz
 58.—Don Joaquín Estrada Reyes
 59.—Don Rafael Martínez Alvarado
 60.—Don Jaime Toruño Peña
 61.—Don Hugo Paiz Gutiérrez
 62.—Doña Isabel de Amador
 63.—Don Donald Flores Chávez
 64.—Don Raúl Gutiérrez González
 65.—Don Francisco Rojas González
 66.—Don Roberto Ortega Vega
 67.—Lic. Sara Sánchez de Quintana
 68.—Dra. Conni Morales Villavicencio
 69.—Don Héctor Ramírez Brenes
 70.—Dr. Jacobo Moreira
 71.—Dr. Francisco Buitrago Martínez
 72.—Doña Sonia A. de Bermúdez
 73.—Don José Mercedes Ortiz
 74.—Srta. Cristiam Jacobi Granja
 75.—Don Leónidas Arévalo S.
 76.—Dr. Róger Castillo Cruz
 77.—Don José Tinoco Benavides
 78.—Don Francisco Ubeda Osegueda
 79.—Doña Ernestina Obregón Meneses
 80.—Don Edgard Ruiz Montes
 81.—Dr. Julio Mora Mena
 82.—Dra. Flor de Azalia Rojas C.
 83.—Don Julio Avendaño Alfaro
 84.—Don Alberto Antonio Porras M.
 85.—Don Guillermo Romero Salmerón
 86.—Don Orlando Gutiérrez N.
 87.—Dra. Lucía Arias Incer
 88.—Dr. William Sánchez Morales
 89.—Dr. Sclón Argüello Noguera
 90.—Don Alberto Basset Moreira
 91.—Doña Zaida Lanuza Rodríguez
 92.—Doña Flor de Ma. Lazo de Gutiérrez
 93.—Don José Armengol Prado F.
 94.—Lic. Noel Olivares Espinoza
 95.—Don Nelson Wilder Estrada
 96.—Dr. Pedro Barquero Quezada
 97.—Dr. René Plazaola Guadamuz
 98.—Dr. Ronald Genie
 99.—Dr. Hermes Hernández González
 100.—Don Max Vargas Largaespada
 101.—Don Pablo Morales Campos
 102.—Don José Arcas Staje
 103.—Doña Lucila Argüello Bermúdez
 104.—Don José Benito Méndez Rico
 105.—Don Heriberto Parajón S.
 106.—Don Julio C. Baca Amador
 107.—Don Nuncio Castillo Alvarez
 108.—Don Andrés Quant Navas
 109.—Don Víctor Gaitán Ramos
 110.—Don Danilo Godínez Sacasa
 111.—Srta. Rudy Blandón Raite
 112.—Don Manuel Antonio Pérez Vega
 113.—Dra. Alba Delia Céspedes
 114.—Don Francisco Mora Balladares
 115.—Don Mariano Salinas Mendoza
 116.—Don Sergio Meléndez G.
 117.—Srta. Antonieta Montiel M.
 118.—Don Luis Esquivel Valle
 119.—Don Ricardo Fonseca Salvatierra
 120.—Don Guillermo Morales Estrada
 121.—Don Antonio Luna García
 122.—Don Rafael Pérez Ramírez
 123.—Don Carlos Martínez Matus
 124.—Don Julio Alvarez Carrillo
 125.—Don Roberto Luna M.
 126.—Doña Rosa Baldizón Pineda
 127.—Don Carlos Corea Bermúdez
 128.—Don Dick Torres Vega
 129.—Don José René Martínez Vanegas
 130.—Don Mariano de Jesús Vargas
 131.—Don Luis Mateo Amador
 132.—Don Róger González Umaña
 133.—Don Manuel Marín
 134.—Don Germán Antonio Díaz O.
 135.—Don Edgar Fonseca Saballos
 136.—Lic. Juan Antonio Cano López
 137.—Don Ofilio González Leiva
 138.—Don José Molina Delgadillo
 139.—Don José Luis Linarte Estrada
 140.—Don Bayardo Corrales Catín
 141.—Srta. Ligia López Ordóñez
 142.—Don René Padilla Solís
 143.—Doña Josefa Vega Poveda
 144.—Don José Román Mendieta A.
 145.—Don Santiago Ortega Dávila
 146.—Don José Ramón Briceño S.
 147.—Don William Leiva García
 148.—Don Irvin Obregón Marenco
 149.—Don Tomás Elvir Argüello
 150.—Don Leonardo de León Hernández
 151.—Don Juan Castellón Uriarte
 152.—Don José María Zelaya V.
 153.—Don John Kally Morice
 154.—Don Francisco Cuadra Balladares
 155.—Doña Myriam Guido de Gutiérrez
 156.—Don Fernando Mendoza Saravia
 157.—Doña Enma de Uriarte
 158.—Don Julio Cortés
 159.—Lic. Manuel A. Payán
 160.—Don José Mayorga Midence
 161.—Sra. Leticia Pastora de Rocha
 162.—Don Guillermo Miranda Martínez
 163.—Dr. José Macario Estrada Cousin
 164.—Dr. Humberto Manzanares Silva
 165.—Dr. Carlos Gómez Obando
 166.—Lic. Guillermo Sequeira E.
 167.—Dr. Arturo Raskosky Holmann
 168.—Dr. Mario Quintanilla Morales
 169.—Dr. Franklin Téllez Arana
 170.—Ing. Eduardo Silva Pérez

- 171.—Dr. Francisco Martínez Madriz
- 172.—Dr. Medardo Mendoza Iyescas
- 173.—Dr. Guillermo Vargas Sandino
- 174.—Lic. Róger Zelaya
- 175.—Dr. Luis Meléndez Moncada
- 176.—Don Ronald Reyes
- 177.—Doña Argelia Mejía
- 178.—Dr. Julio Guardado Talavera
- 179.—Don Juan Doña Márquez
- 180.—Don Carlos Artoia Delgado
- 181.—Don Daniñlo Valle Granera
- 182.—Don Eddy Morales Leiva
- 183.—Don Emilio Rivera Marengo
- 184.—Don Chéster Escobar Ramírez
- 185.—Don Jorge Guillermo Zamora
- 186.—Don Cristóbal Mendoza Rocha
- 187.—Sra. Elizabeth Aragón Dávila
- 188.—Don Roberto Vásquez Guillén
- 189.—Don Gustavo Mayorga Medina
- 190.—Don Luis Abascal Cruz
- 191.—Dr. Orlando Bendaña Darbell
- 192.—Don Francisco Alvarado Ugarte
- 193.—Don Fredy Jerez Leytón
- 194.—Don Julio Delgado
- 195.—Don Marvin Pérez Mejía
- 196.—Lic. Hugo Robelo
- 197.—Sr. Alfonso Oviedo hijo
- 198.—Sr. Napoleón Alegría
- 199.—Dr. Edmundo Picado Z.
- 200.—Don Alfonso Castellón Ayón

Quedaron insaculados cincuenta ciudadanos, para las reposiciones legales y que son los siguientes:

- 1.—Dr. Ricardo Duarte Moncada
- 2.—Don Carlos Pérez Meza
- 3.—Sra. Amparo Tenorio Morales
- 4.—Don Róger Pérez Aguirre
- 5.—Don Roberto Bravo Hernández
- 6.—Sra. Doris de Cedeño
- 7.—Dr. Carlos José González U.
- 8.—Dr. Róger Quintanilla G.
- 9.—Sra. Velia Pérez Fonseca
- 10.—Doña Lucrecia Herrera Zapata
- 11.—Sra. Estela Rizo de Medina
- 12.—Don Hernán Bartolo Mojica Pérez
- 13.—Don Manuel Maldonado Rod
- 14.—Don Carlos Leiva López
- 15.—Dr. Roberto Ocón
- 16.—Don Rodrigo García García
- 17.—Don Rolando Heberto Díaz Orozco
- 18.—Don Wilfredo Ráudez López
- 19.—Don Arnoldo Tellería Gómez.
- 20.—Don Lindarun Danilo Abarca C.
- 21.—Don Alejandro Cortez
- 22.—Lic. Adolfo Torres Rivas
- 23.—Don Francisco Javier Ruiz R.
- 24.—Don José Antonio Canales
- 25.—Don Francisco Cantillano
- 26.—Don Luis Roberto García
- 27.—Don Nicolás López Maltez
- 28.—Don Héctor Calderón Mendieta
- 29.—Don Germán Granados
- 30.—Don Julio C. Aguilera Paez

- 31.—Don Adolfo Picado Cerna
- 32.—Don Sergio Rosales Argüello
- 33.—Don Salvador Selva Flores
- 34.—Dra. Nelly Cruz de Bolaños
- 35.—Dr. Carlos Arroyo
- 36.—Dr. Agustín Alemán Lacayo
- 37.—Don Edgar Curtis
- 38.—Don Gregorio Torres Baldizón
- 39.—Don Alirio Rubí
- 40.—Don Guillermo Salazar Novoa
- 41.—Don Guillermo Espinosa Pérez
- 42.—Don Bernardo Moreno Amaya
- 43.—Srita. Ruth Pineda Delgado
- 44.—Don Eliseo Uriarte Picado
- 45.—Don Antonio Ruiz Rayo
- 46.—Don Marvin Espinoza M.
- 47.—Don Sidar Cisneros Leiva
- 48.—Don Raúl Montano Rojas
- 49.—Don Pedro Tijerino Ayerdis
- 50.—Don Edwin Burns

Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos setenta y seis. — *Erasmó Párrales Gómez*, Abogado y Secretario del Distrito Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Cancelase Nombramiento y
Nómbrese Cónsul General de
Nicaragua en Tokio, Japón

Nº 29

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

1º— Cancelar el Acuerdo Ejecutivo Nº 14 del 9 de Febrero de 1976, por el que se nombró Cónsul General de Nicaragua en Tokio, Japón, al señor Martín J. Gutiérrez, Servicios Consulados — Codificación Nº 040320013521101110600 — Sueldos del Personal Permanente.

2º— El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA*. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*.

Nº 30

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

1º— Nombrar al señor Mayor General JULIO GUTIERREZ RIVERA, Cónsul General de Nicaragua en Tokio, Japón, Servicios Consulados — Codificación Nº

040320013521101110600 Sueldos del Personal Permanente.

- 2º— El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*.

Renuncia y Nombramientos de Cónsul General Ad-Honorem de Nicaragua en Zurich, Suiza

Nº 31

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

- 1º— Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General Ad-Honorem en Zurich, Suiza, ha presentado la señora EDITH DE STIASNY, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la nación.
- 2º— El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua Distrito Nacional, primero de Julio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*.

Nº 32

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

- 1º— Ascender a la señora PATRICIA URROZ DE RAPOLD de Cónsul a Cónsul General Ad-Honorem de Nicaragua en Zurich, Suiza.
- 2º— El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua Distrito Nacional, primero de Julio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*.

Nómbrese Cónsul Adjunto a Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Zurich, Suiza

Nº 33

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

- 1º— Ascender a la señora MARIA ELE-

NA DE STRAUBINGER, de Cónsul Adjunto a Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Zurich, Suiza.

- 2º— El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua Distrito Nacional, primero de Julio de mil novecientos setenta y seis. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Donación al Estado de Lote de Terreno que hace Sr. Orlando Blandón M.

Nº 75

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, Doctor Abraham Chávez Escoto, o a la señora Vice-Fiscal General del Estado, Doctora Ofelia Padilla de Meza, para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante el Notario de su escogencia, a aceptar la donación que hizo al Estado, el señor Orlando Blandón Meza, de un lote de terreno de 14,025 vs. ubicado en la comarca de Patastule, aledaña al puebol de Matiguás, Departamento de Matagalpa, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales y medidas: Oriente, con resto de la propiedad con ciento cinco varas, alambre de por medio; Poniente, con la Gasolinera, con sesenta y cinco varas por lado; Norte, mediando calle, con propiedad de María Rivas, con ciento sesenta varas y Sur, con la carretera en medio, resto de la propiedad del donante, con ciento setenta varas por lado, de Este a Oeste.

Arto. 2º — El predio anteriormente descrito y deslindado se desmembra de un predio mayor, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, propiedad de Francisco Masís y Eulalio Cantarero; Poniente, de Pedro Membreño y otros, camino real de por medio; Norte, con las casas y solares del pueblo de Matiguás, mediando calle; y Sur, finca de Carmen Castillo. Esta propiedad está atravesada por la carretera que conduce de Muy Muy a Matiguás y Río Blanco, e inscrita bajo el Nº 16,599, asiento 1º Folios 167 y 168, Tomo 289, Libro de Pro-

piudades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Magalpa.

Arto. 3º — Esta donación la hace el señor Orlando Blandón Meza con el objeto que en el terreno donado se construya un Instituto Regional, donación efectuada en escritura pública N° 119 de las 12 m. del día 10 de Abril de 1976, ante el Notario Doctor Tirso Celedón, y cuyo testimonio no ha sido inscrito aún.

Arto. 4º — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta Escritura, serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al señor Registrador Público, de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar, las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5º — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, o a la señora Vice-Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. *SO-MOZA D.*, Presidente de la República. — (f) G. *Montiel* Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Leonardo Lainez C.

Reg. N° 3490 — R/F 307438 — \$ 75.00

N° 15408

EL MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor LEONARDO LAINEZ CABRERA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

A c u e r d a :

- 1.—Extenderle al señor LEONARDO LAINEZ CABRERA, el Título de Licenciado en Administración de

Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco. — *LEANDRO MARIN ABAUNZA*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Profesor de Educación Media en Especialidad de Biología y Ciencias Naturales a Srita. María V. Sandino L.

Reg. N° 3504 — R/F 313259 — \$ 75.00

N° 6320

EL MINISTERIO DE
EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Profesor de Educación Media, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, a la señorita *MARIA VIRGINIA SANDINO LACAYO*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.

A c u e r d a :

- 1.—Extenderle a la señorita *MARIA VIRGINIA SANDINO LACAYO*, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., ocho de Abril de mil novecientos setenta y seis. — *LEANDRO MARIN ABAUNZA*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención

Reg. No. 3347 — R/F 305926 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, Wayne, E.U.A.,
mediante apoderado solicita registro Patente
Invención sobre:

"QUIMIOESTERILIZACION DE IKODIDOS"
Caso 24,465.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 4
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3348 — R/F 305909 — Valor ₡ 90.00
Shin-Etsu Chemical Co., Ltd., Tokyo, Japón,
mediante gestor oficioso, solicita registro Patente
Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA SEPARAR MONO-
MERO SIN REACCIONAR DESDE DISPERSI-
ONES ACUOSAS DE POLIMERIZADO"

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3349 — R/F 305910 — Valor ₡ 90.00
Borden, Inc., Columbus, Ohio, Estados Unidos
América, mediante apoderado, solicita registro
Patente Invención sobre:

"EMPAQUE DE PLATANOS EN UNA PE-
LICULA PERMEABLE AL DIOXIDO
DE CARBONO"

Caso C-912/2.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3350 — R/F 305911 — Valor ₡ 90.00
Bristol-Myers Company, Nueva York, Estados
Unidos América, mediante apoderado solicita re-
gistro Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES PARA LIMPIAR
HORNOS"

Caso Dr.—4400.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3351 — R/F 305912 — Valor ₡ 90.00
Shering Aktiengesellschaft, Berlín, Alemania,
mediante apoderado solicita registro Patente In-
vención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS BENZI-
MIDAZOL-L-CARBOXIMIDICOS, PARA LA
PRODUCCION DE COMPOSICIONES FUNGI-
CIDAS E INSECTICIDAS A BASE DE DICHS
ESTERES Y SU APLICACION PARA COM-
BATIR HONGOS E INSECTOS"

Caso Ni-2825.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3352 — R/F 305913 — Valor ₡ 90.00
The Dow Chemical Company, Michigan, Esta-

dos Unidos América, mediante apoderado solicita
registro Patente Invención sobre:

"COMPOSICION NEMATOCIDA SINERGISTICA
Y METODO PARA CONTROLAR NEMATODOS"
Caso 17086/141/142-F.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3353 — R/F 305914 — Valor ₡ 45.00
UCB, S. A., Bruselas, Bélgica, mediante gestor
oficioso, solicita registro Patente Invención sobre:

"PELICULAS DE CELULOSA REGENERADA
MODIFICADA"

Caso 25.31.42.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3354 — R/F 305915 — Valor ₡ 45.00
Pfizer Corporation, Colón, Panamá, mediante
apoderado solicita registro Patente Invención so-
bre:

"PREPARACION DE DERIVADOS DE
PROPANOLAMINA"

Caso 5600

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3355 — R/F 305916 — Valor ₡ 90.00
Hoechst Aktiengesellschaft, Frankfurt/Main,
Alemania, mediante apoderado, solicita registro
Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE
INSECTICIDAS PARA APLICACION ULV"

Caso Hoe 73/F 397.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3356 — R/F 305917 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, New Jersey,
Estados Unidos América, mediante apoderado,
solicita registro Patente Invención sobre:

"SUBSTITUTOS DE
TETRAHYDROBENZOTHIOPHENES"

Caso 25,173.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3357 — R/F 305918 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, New Jersey,
Estados Unidos América, mediante apoderado,
solicita registro Patente Invención sobre:

"PREPARACION DE DERIVADOS ALQUILA-
DOS DEL ANTIBIOTICO BM 123"

Caso 25,185.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3358 — R/F 305919 — Valor ₡ 90.00
Hoechst Aktiengesellschaft, Frankfurt/Main,
Alemania, mediante apoderado solicita registro
Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE
INSECTICIDAS PARA APLICACION

"ULV" Caso 73/F 398.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 18
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3359 — R/F 305920 — Valor ₡ 45.00
Hoechst Aktiengesellschaft, Frankfurt/Main,
Alemania, mediante apoderado solicita registro
Patente Invención sobre:

"DISPERSIONES FUNGICIDAS"
Caso Hoe 73/F326.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 18
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3360 — R/F 305921 — Valor ₡ 90.00
Hoechst Aktiengesellschaft, Frankfurt/Main,
Alemania, mediante apoderado, solicita registro
Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION
DE AGENTES FUNGICIDAS"
Caso HOE 73/F 109.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3361 — R/F 305922 — Valor ₡ 45.00
F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft
Basilea, Suiza, mediante apoderado, solicita re-
gistro Patente Invención sobre:

"NUEVAS BENCILPIRIMIDINAS"
Caso 4440/139.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3362 — R/F 305923 — Valor ₡ 90.00
F. Hoffmann La Roche & Co., Aktiengesellschaft
Basilea, Suiza, mediante apoderado solicita re-
gistro Patente Invención sobre:

"NUEVAS SALES DE BIGUANIDAS"
Caso 4371/30.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3363 — R/F 305924 — Valor ₡ 90.00
The Dow Chemical Company, Midland, Michi-
gan, Estados Unidos América, mediante apode-
rado solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO DE INCORPORAR MA-
TERIALES DE BAJO PUNTO DE FUSION EN
POLIMEROS SOLIDOS".
Caso 17,129 F.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 26
Febrero 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 3364 — R/F 289278 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Ale-
mania, mediante apoderado solicita registro Pa-
tente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS O-TRA-
ZOLIL-FOSFORICOS, -TIONOFOSFORICOS,

-FOSFORICOS Y -TIONOFOSFORICOS Y AMI-
DAS DE ESTERES DE ACIDOS FOSFORICOS
Y -TIOFOSFORICOS".

Caso Ni 3898.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3365 — R/F 305907 — Valor ₡ 90.00
Sagami Chemical Research Center, Tokyo,
Japón, mediante apoderado, solicita registro Pa-
tente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE
ESTERES DE CICLOPROPAN CARBOXILATO"
Caso 4266.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3377 — B/U 289281 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alema-
nia, mediante apoderado solicita registro Patente
Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE UNA NUEVA COMPOSICION
FUNGICIDA"
Caso 3861

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3378 — B/U 289280 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alema-
nia, mediante apoderado solicita registro Patente
Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE COMPOSICIONES FORMADORAS DE ES-
PUMA PARA REDUCIR LA DESVIACION EN
LA APLICACION DE PREPARACIONES LI-
QUIDAS ACUOSAS DE ROCIADA DE AGEN-
TES PROTECTORES DE PLANTAS"
Caso Ni-3854

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3379 — B/U 289279 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alema-
nia, mediante apoderado solicita registro Patente
Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS CARBAMATOS N-SULFENILA-
DOS"
Caso 5015.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 17
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3385 — B/U 289266 — Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alema-
nia, mediante apoderado solicita registro Patente
Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS COMPUESTOS DE UREA"
Caso 4519.

Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3386 -- B/U 289267 -- Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS COMPOSICIONES PARA EJERCER INFLUENCIA SOBRE EL CRECIMIENTO DE PLANTAS Y LA APLICACION DE LAS MISMAS"

Caso P-NI-2886.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3387 -- B/U 289268 -- Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS ACILAMINOFENILACETAMIDINAS, PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE PREPARADOS ANTIHELMINTICOS A BASE DE LAS MISMAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE HELMINTIASIS"

Caso NI-2656.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3388 -- B/U 289269 -- Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS TRIAZOLIAZOLIL-FOSFORICOS, -TIONOFOSFORICOS, -FOSFORICOS Y -TIONOFOSFORICOS, PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS COMPOSICIONES INSECTICIDAS, ACARICIDAS Y GARRAPATICIDAS A BASE DE DICHO ESTERES Y PROCEDIMIENTO PARA COMBATIR INSECTOS, ACAROS Y GARRAPATAS".

Caso NI-2947.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3389 -- B/U 289270 -- Valor ₡ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS ESTERES DE ACIDO PIRIDACINILFOSFORICOS, -TIOLFOSFORICOS, -TIONOFOSFORICOS, -TIONOTIOLFOSFORICOS, FOSFORICOS Y -TIONOFOSFORICOS Y AMIDAS DE ESTERES DE ACIDOS PIRIDACINILFOSFORICOS Y -TIONOFOSFORICOS".

Caso 4399.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17 Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3394 -- B/U 289260 -- Valor ₡ 90.00
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS 2-FENILIMINO-PIRROLIDINAS, PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSICIONES ECTOPARASITICIDAS A BASE DE LAS

MISMAS Y LA APLICACION DE DICHAS 2-FENILIMINOPIRROLIDINAS PARA COMBATIR ECTOPARASITOS DE LA CLASE DE LOS ACAROS EN ANIMALES".

Caso NI 3285.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Febrero 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argo Miranda, Secretario.

3 1

Traspaso de Marca

Reg. No. 3473 -- B/F 288470 -- Valor ₡ 15.00
Ciba Geigy Ag., Suiza, traspasó a la sociedad ZYMA, S. A. Suiza, marca de fábrica:

"U L T R A C O R T E N O L" No. 19,448 Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce Junio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3515 -- R/F 262518 -- Valor ₡ 90.00

Diez mañana, cinco Agosto próximo venderáse al martillo, Jeep Land Rover gris, motor 568750, chasis 31806920G, cuatro cilindros, regular estado. Cincuenticinco vacas paridas, cincuenta terneros, dos toros. Marcados fierro: MR.

Avalúo: Treintitrés mil córdobas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Lugar de la subasta. Granada, veintiséis de Julio de mil novecientos setentiséis. — Winston Betanco Barrera, Juez Civil del Distrito de Granada.

3 1

Reg. No. 3520 -- R/F 313513 -- Valor ₡ 135.00

Diez a.m. diez de Agosto corriente año, en el este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado oriente de esta ciudad. Lote No. 175 manzanas K-IV de Bello Horizonte, lindando: Norte, No. 167; Sur, Lote No. 176; Este, Avenida No. 5, Oeste, Lote No. 174 del Reparto. Inscrito No. 70.100, Folios 100/1, Tomo 1.184, Asiento 10. Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base de la subasta: Ciento veintiocho mil seiscientos setenticinco córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Julio César Vargas Carrillo.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil. Managua, D. N., veintiuno de Julio de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Srio.

3 1

Reg. No. 3502 -- R/F 313262 -- Valor ₡ 45.00

A las diez de la mañana del cuatro de Agosto del corriente año, se rematará en el Juzgado Primero Local Civil, una máquina de coser marca "Económica" con su macho No. 9677; en doscientos córdobas; y una cocina de gas marca "Across" No. E-204; con cilindro vacío de 5 libras en un mil córdobas. Ambos muebles usados y deteriorados. Se oyen postores.

Ejecuta: Casa Romero S. A. contra demanda da Aura Lila Rodríguez de Martínez.

Juzgado 1o. Local Civil. Managua, D. N., Julio 24 de 1976. — Javier Lacayo F., Secretario del Juzgado Primero Local Civil.

1

Reg. No. 3495 -- R/F 307750 -- Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde próximo 5 Agosto, Local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano consis-

tente lote de terreno de seiscientos treinta y tres varas cuadradas ubicado al Sur esta ciudad, siguientes linderos: Oriente, terrenos que fueron de Carlos Zavala hoy de otros dueños; Occidente, camino de Jocote Dulce de por medio, terrenos que fueron de Anibal Gómez hoy otros dueños; Norte, terrenos de Guillermo Solórzano Zavala y otros; y Sur, resto de la finca general. Inscrita así: Número treinta y tres mil trescientos dos, Tomo cuatrocientos cincuenta y tres, Folio cuatro, Asiento Primero, Registro Público de Managua.

Base de las posturas: ₡ 15,825.00.

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense vs. Leonor Solórzano de Alvarez.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, 23 Julio 1976. — Pedro J. Escobar Sequiera, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. Marcio Alvarez, Secretario.

3 2

Reg. No. 3480 — R/F 255475 — Valor ₡ 180.00

Once mañana doce Agosto año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica denominada "LA ZOANA" o "PEN-JAMO", situada parajes "Río Gusaneras", "Peñas Blancas" y "Cerro Chachaguón", jurisdicción Jinotega, conteniendo cafetos, potreros, casa habitación, tacotales, bodegas, casas para servicio, casa campamento, beneficio y otras, lindante: Oriente y Norte, predio Camila Martínez de Morales; Poniente, Guillermo Prado Chavarría; Sur, Jesús Blandón, José Barrera y terrenos nacionales. Extensión trescientas manzanas.

Ejecuta: Danilo Castillo Castro a Sociedad González Morales, Sociedad Anónima.

Base: Ochenta mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, quince Julio mil novecientos setentiséis. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 3273 — R/F 229676 — Valor ₡ 180.00

Raquel Rocha de Velázquez, solicita Título Supletorio de los siguientes inmuebles, ubicados en jurisdicción Santa Lucía, Departamento Boaco:

- Diez manzanas rústicas comarca El Ventarrón. Oriente, Marcial Escobar; Occidente, Raquel Rocha de Velázquez; Norte, Juan Escobar; Sur, Neftalí Rocha;
- Diez manzanas rústicas comarca El Ventarrón. Oriente, Juan Bautista Salinas; Occidente, Sucesión Luis Felipe Ramírez; Norte, Pablo Alvarez y José de la Luz Escobar; Sur, Sucesión Nicolás Urbina;
- Ocho manzanas rústicas comarca El Llanito. Oriente, Sucesión Francisco Romero; Occidente, Vicente Martínez y Miguel Mendoza; Norte, Victor Manuel Romero y Eustaquio Urbina; Sur, Sucesión Francisco Romero;
- Mil ciento cincuenta varas cuadradas urbanas. Oriente, José de Jesús Velásquez; Occidente, Sucesión Beatriz Rocha; Norte, Juan de Dios Alvarez y Pablo Mendoza; Sur, Plaza pública.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Santa Lucía, siete Julio, mil novecientos setenta y seis. — Hilda Angulo, Secretaria.

3 2

Reg. No. 3094 — R/F 204297 — Valor ₡ 45.00

Rosa Adilia Videz, solicita supletorio, veinte manzanas jurisdicción Pueblo Nuevo; Oriente, Rafaela López; Occidente, Julián Tercero; Norte, Francisco Portillo; Sur, Pastor Videz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, treinta Junio mil novecientos setentiséis. — Amparo Aguilar, Sria.

3 3

Reg. No. 3097 — R/F 204309 — Valor ₡ 45.00

Carlos Molina Miranda, solicita supletorio, solar urbano la Trinidad; Oriente, Carretera Panamericana; Poniente, Fausto Nicolás Caputi Palma; Norte, Río; Sur, Tobias Valle.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, uno Julio mil novecientos setentiséis. — Amparo Aguilar, Sria.

3 3

Reg. No. 3096 — R/F 204308 — Valor ₡ 45.00

Enrique Garay Zamora, solicita supletorio, casa solar esta ciudad: Norte, Anibal Hernández; Sur, Mtilde de Moncada; Oriente, Juan Zeledón; Poniente, Juana Lanuza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, uno Julio mil novecientos setentiséis. — Amparo Aguilar, Sria.

3 3

Reg. No. 3106 — R/F 226332 — Valor ₡ 45.00

José Meza Obando, supletorio rural, el Tagüe, "Jicaral", León. Doce manzanas: Norte, Oeste, Nieves García; Este, Pablo García; Sur, José Félix Cardoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Junio mil novecientos setentitres. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 3169 — R/F 226515 — Valor ₡ 45.00

Ignacio Sandino López, solicita supletorio suburbano dos manzanas un cuarto León: Norte, Susana Bárcenas; Sur, Carlos García; Este, Cruz González; Oeste, Concepción Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitres Junio mil novecientos setentitres. — Ryder Castillo.

3 3

José Angel Corea Arana, solicita título supletorio finca rústica ubicada en la comarca Santo Domingo jurisdicción Santa Lucía Departamento de Boaco, de diez manzanas de cabida y Localizada bajo los siguientes linderos: Oriente, finca de Florencio Saravia; Poniente, la de Doña Francisca Mendoza; Norte, la de don Balbina Gómez; Sur, la de Doña Otilia Rocha, mediando Río de Malacatoya.

Quien créase con derecho opóngase en término de ley.

Dado, en la ciudad de Boaco, 7 de Julio 1976. — Juzgado Local Civil. — Socorro de Medina, Sria.

3 3

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 3274 — R/F 229677 — Valor ₡ 90.00

Emelina Valle Urbina viuda de Obando, solicita donación Municipal predio urbano esta ciudad, doce varas y media frente por veintitres varas y media fondo, limitado: Oriente, Pablo Pasquier; Occidente, Carlos Elanco; Norte, Danny Obando Valle; Sur, Plaza Pública.

Con derecho opónganse.

Alcaldía Municipal. Teustepe, veintiuno de Febrero de mil novecientos setentiséis. — A. Montiel, Secretario.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MARLON NOEL ROJAS

Reg. No. 3321 — R/F 306973 — Valor ₡ 90.00
Doctor Noel Pereira Majano y Doña Ileana Mo-

rice de Pereira Majano, solicitan adopción de Marlon Noel Rojas de dos meses de edad, hijo de María Elizabeth Rojas Vargas.

Oponerse término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, dos de Julio de mil novecientos setentiséis. — Pedro Escobar Sequera, Juez Segundo de Distrito de lo Civil. — Bacaro Salomón, Srío.

3 2

AUTORIZASE A "BIENES INDUSTRIALES, S. A." A REDUCIR SU CAPITAL SOCIAL

Reg. N° 3514 — R/F 313263 — Valor ₡ 75.00

El suscrito Juez Tercero para lo Civil del Distrito de Managua, por medio de la presente publicación informa: 1 — Que la Sociedad Anónima denominada "Bienes Industriales, S. A." de este domicilio, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad a las tres de la tarde del diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis, acordó reducir su capital social en la suma de Novecientos mil Córdobas (₡900,000.00), mediante autorización para que la sociedad compre sus propias acciones hasta por ese monto, quedando el capital reducido a la suma de Un Millón Seiscientos mil Córdobas (₡1.600,000.00). 2 — Que en virtud que el representante legal de dicha sociedad solicita la aprobación judicial de la reducción del capital social antes mencionada, publico el presente aviso por si algún acreedor resolviere oponerse en el término de treinta días después de esta publicación.

Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua. Managua. Distrito Nacional, seis de Julio de mil novecientos setenta y seis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — L. Romero Saballos, Secretario.

1

CANCELANSE TITULOS VALORES DE "COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS DE NIC." A FAVOR DE DR. CARLOS J. SOLORZANO R.

Reg. N° 3485 — R/F 312919 — Valor ₡ 270.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y seis. Las once de la mañana. Considerándose probados los hechos invocados por el solicitante Doctor Carlos José Solórzano Rivas, el suscrito Juez, RESUELVE: Cancellanse los Titulos Valores consistentes en Certificados de Acciones de la "Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua" que se identifican con Serie "A" por 1 acción y bajo el N° 278; Serie "A" por 1 acción y bajo el N° 296; Serie "B" por 1 acción y bajo el N° 575; Serie "B" por 1 acción y bajo el N° 578; Serie "C" por 1 acción y bajo el N° 875; Serie "D" por 2 acciones y bajo los Nos. 1.175 y 1.176; Serie "E" por 2 acciones y bajo los Nos. 1.754 y 1.755; Serie "E" por 4 acciones y bajo los Nos. del 1.789 al 1.792; Serie "E" por 6 acciones y bajo los números del 1.211 al 1.216; Serie "E" por 14 acciones y bajo los Nos. 1.231 al 1.244, librados a favor del doctor Carlos José Solórzano Rivas, en cuya posesión se han extraviado o destruido.

Cópiese, notifíquese y publíquese por tres veces con siete días de intervalos por lo menos en forma legal. — Antonio Morgan Pérez, Juez. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 1

CANCELANSE TITULOS VALORES DE "COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS DE NIC." A FAVOR DE SRITA. SCARLETTE SOLORZANO P.

Reg. N° 3484 — R/F 312918 — Valor ₡ 135.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y seis. Las once y cincuenta minutos de la mañana. Considerándose probados los hechos invocados por la solicitante señorita Scarlette Solórzano Pellas, el suscrito Juez, RESUELVE: Cancellanse los Titulos Valores consistentes en Certificados de Acciones de la "Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua" que se identifican con Serie "F" por 2 acciones y bajo los Nos. 3.837 y 3.838, librados a favor de Scarlette Solórzano Pellas, en cuya posesión se han extraviado o destruido.

Cópiese, notifíquese y publíquese por tres veces con siete días de intervalos por lo menos en forma legal. — Antonio Morgan Pérez, Juez. — Rosa Delfina Cruz G., Secretaria.

3 1

CANCELANSE TITULOS VALORES DE COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA DE SRA. ADELA P. DE SOLORZANO

Reg. No. 3327 — R/F 307301 — Valor ₡ 270.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Abril de mil novecientos setentiséis. Las once y diez minutos de la mañana. Considerándose probados los hechos invocados por la solicitante Señora Adelita Pellas de Solórzano, el Suscrito Juez, Resuelve; Cancellanse los Titulos Valores consistentes en Certificados de Acciones de la COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA que se identifican con Serie "C" por 2 acciones y bajo los Nos. 852 y 853; Serie "C" por 1 acción y bajo el No. 878; Serie "C" por 2 acciones y bajo los Nos. 889 y 890; Serie "D" por 2 acciones y bajo los Nos. 1.152 y 1.153; Serie "D" por 1 acción y bajo el No. 1.178; Serie "D" por 2 acciones y bajo los Nos. 1.189 y 1.190; Serie "E" por 1 acción y bajo el No. 1.681; Serie "E" por 5 acciones y bajo los Nos. del 1.713 al 1.717, librados a favor de Doña Adelita Pellas de Solórzano, en cuya posesión se han extraviado o destruido. — Cópiese, notifíquese y publíquese por tres veces con siete días de intervalos por lo menos en forma legal. — A. Morgan Pérez, Juez. — Rosadelfina Cruz, Sria.

3 2

CANCELASE Y REPONESE CERTIFICADO DE "POLIMEROS CENTROAMERICANOS, S. A.", A FAVOR DEL INFONAC

Reg. No. 3250 — R/F 288731 — Valor ₡ 90.00

Cancellase y repóngase por un nuevo ejemplar, un certificado de novecientas noventa y dos acciones, serie "A", con valor nominal de cien córdobas cada acción, librado por POLIMEROS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA a favor del INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL.

Interesados opónganse dentro del término de ley.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, seis de Julio de mil novecientos setentiséis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. — Rosadelfina Cruz, Sria.

3 3

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.